



## **ACUERDO EJECUTIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

En Sevilla, a 11 de julio de 2014.

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. MARÍA SOL CALZADO GARCÍA, Secretaria General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. de Roma s/n (Palacio de San Telmo), nombrada por Decreto 527/2012, de 4 de diciembre, (BOJA nº 239, de 7 de diciembre de 2012), en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de la delegación de firma de fecha 7 de mayo de 2014 autorizada por D. MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS, Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en virtud de designación recogida por Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

De otra, D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN, Directora- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades conferidas en Escritura de Poder otorgada ante el Notario de esta capital D. José María Sánchez-Ros Gómez el 10 de agosto de 2012.

Interviniendo ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el presente documento,

### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 11 de julio de 2014, ambas partes han suscrito un "Convenio Marco de colaboración" con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades entre todas las andaluzas y andaluces, promocionar turística y culturalmente Andalucía y fomentar el alberguismo juvenil.

**SEGUNDO.-** Que en la Estipulación Segunda del mencionado "Convenio Marco de colaboración" se establece que la colaboración entre ambas Entidades abarcará los siguientes aspectos:

*"Fomentar el alberguismo juvenil a través del diseño conjunto de programas que promuevan la presencia de las Comunidades Andaluzas en los Albergues y Campamentos Inturjoven de la Red Andaluza, celebrando en los mismos jornadas,*





*eventos, congresos, organizados por las mismas, y difundiendo entre éstas las actividades turísticas, campamentos de verano, paquetes de nieve y otras actividades que se desarrollan en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN.*

- *Poner a disposición de las personas miembros de las Comunidades Andaluzas adheridas, plazas en régimen de alojamiento y desayuno, media pensión, o pensión completa en los Albergues y Campamentos INTURJOVEN de la Red Andaluza, a una tarifa promocional sobre el precio de venta al público, eximiéndoles del Carnet de Alberguista en cualquiera de sus modalidades”.*

Que con la voluntad de desarrollar lo establecido en la citada Estipulación Segunda, las partes acuerdan suscribir el presente **ACUERDO EJECUTIVO** en el marco del Convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2014, y ello con sujeción a las siguientes,

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Objeto**

El presente Acuerdo tiene por objeto que las personas pertenecientes a las diferentes Comunidades Andaluzas en el mundo, se beneficien de los servicios prestados en la Red Andaluza de Instalaciones Juveniles gestionadas por INTURJOVEN mediante la aplicación de las Tarifas promocionales establecidas en el Anexo I y las Condiciones Particulares de reserva establecidas en el Anexo II al presente Acuerdo.

Para beneficiarse de estas Tarifas, será condición indispensable que dichas Comunidades acrediten su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas de la Consejería de la Presidencia.

### **SEGUNDA.- Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de las Tarifas establecidas en el Anexo I, además de las socias y socios que pertenezcan a las Comunidades Andaluzas en el mundo, sus cónyuges o parejas, e hijas e hijos, siempre que les acompañen.

### **TERCERA.- Reserva de plazas.**

El procedimiento y canales para la formalización de las reservas, así como el resto de las circunstancias aplicables a las mismas son las recogidas en el Anexo II al presente Acuerdo, que establece las Condiciones particulares para la formalización de reservas por parte de las diferentes Comunidades Andaluzas en el mundo.



## **CUARTA.- Publicidad y difusión.**

Ambas partes se comprometen a dar publicidad al presente Acuerdo a través de sus respectivos canales de comunicación.

En particular, la Secretaría General de Acción Exterior de la Junta de Andalucía se compromete a difundir entre las diferentes Comunidades Andaluzas en el mundo las Condiciones Particulares de formalización de reservas y las Tarifas aplicables a las mismas.

## **QUINTA.- Naturaleza jurídica.**

El presente Convenio es un convenio de colaboración privado de los previstos en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Su régimen jurídico es el establecido por la propia voluntad de las partes, quedando fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su aplicación supletoria, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.2.

Las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional Civil.

## **SEXTA.- Causas de extinción.**

El Acuerdo se extinguirá:

- Por el transcurso del plazo acordado para su vigencia.
- Por mutuo acuerdo de las partes, manifestado de forma expresa y por escrito.
- Por incumplimiento de alguna de las estipulaciones contenidas en el mismo, pudiendo ser resuelto por cualquiera de las Partes, previa notificación a la otra, con una antelación mínima de un mes al vencimiento pretendido.

Dicha resolución deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los compromisos adoptados en el marco del presente Acuerdo que, en ese momento, estén operativos.

## **SÉPTIMA.- Vigencia.**

El plazo de vigencia del presente Acuerdo estará supeditado a la validez del Convenio Marco de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 11 de julio de 2014.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma, y su vigencia será anual, prorrogable por periodos de igual duración por acuerdo expreso de las partes, suscrito antes de su terminación o de la finalización de cualquiera de las prórrogas.

No obstante, ambas partes podrán modificar lo establecido en los Anexos I y II, incorporando una addenda al Acuerdo donde se establezca que se han modificado o actualizado los citados anexos incorporando los nuevos, sin necesidad de revisar el presente Acuerdo, ni suscribir uno nuevo.



Inturjoven

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría Gral. de Acción Exterior

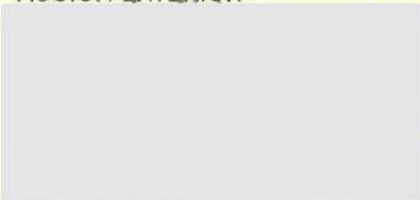
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Y en prueba de conformidad de lo anteriormente estipulado, las partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Por autorización (Orden de 7 de Mayo de 2014)

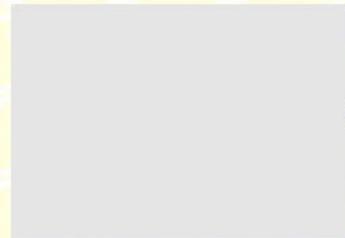
LA SECRETARIA GENERAL DE  
ACCION EXTERIOR



Fdo.: María Sol Calzado García



LA DIRECTORA-GERENTE DE  
INTURJOVEN



Fdo.: María Esther Gil Martín



## ANEXO I

### PRECIOS SERVICIO ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN Y SERVICIOS OPCIONALES ESTABLECIDOS PARA LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

AÑO 2014

Temporada	TARIFA UNICA		
	AD	MP	PC
Baja	13,00 €	21,00 €	26,00 €
Alta	13,00 €	21,00 €	26,00 €
Extra	18,00 €	26,00 €	31,00 €

La nomenclatura para las pensiones es:

**AD:** Alojamiento y desayuno.

**MP:** Media Pensión (desayuno, almuerzo o cena).

**PC:** Pensión Completa (desayuno, almuerzo y cena).

#### Servicios opcionales.-

Los servicios requeridos por las asociadas y asociados a LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, al margen de la reserva realizada, se tarificarán de conformidad a los siguientes precios (I.V.A. incluido):

- Comidas extra (almuerzos o cenas) no incluidos en la pensión reservada: 8€ por comida.
- Merienda: 2,5€ por servicio.
- Coffee break: 2,5€ por servicio.
- Alquiler de toallas: 2€ por juego.
- Parking/día: 5€



## ANEXO I PRECIOS SERVICIO ALQUILER DE SALAS PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS COMUNIDADES ANDALUZAS COMO ORGANIZACIÓN

AÑO 2014

Instalación	Nombre sala	Capacidad	TARIFAS SALONES 2014			
			1 a 4 días		A partir de 5 días	
			1/2 día 2014	1 día 2014	1/2 día 2014	1 día 2014
Aguadulce	Cabo de Gata	80	35,00 €	55,00 €	30,00 €	50,00 €
Aguadulce	Punta Entinas	30	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Algeciras	Africa	24	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Algeciras	Bahía	180	50,00 €	80,00 €	40,00 €	60,00 €
Algeciras	Los Alcornocales	40	40,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Almería	Alcazaba	150	120,00 €	180,00 €	100,00 €	160,00 €
Almería	Indalo	75	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Almería	Mediterráneo	25	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Almería	Rambla	32	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Cazorla	Borosa	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Cazorla	Cerezuelo	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Cazorla	Guadalquivir	60	40,00 €	60,00 €	35,00 €	50,00 €
Cazorla	Tragantía	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Aula	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Huéznar	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Sierra Norte	100	50,00 €	80,00 €	40,00 €	60,00 €
Córdoba	Catedral	46	60,00 €	90,00 €	50,00 €	80,00 €
Córdoba	Mezquita	60	60,00 €	90,00 €	50,00 €	80,00 €
Córdoba	Judá Leví	7	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
El Bosque	Grazalema	70	40,00 €	60,00 €	35,00 €	50,00 €
Huelva	Conquero	75	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
Huelva	Doñana	10	35,00 €	45,00 €	35,00 €	45,00 €
Huelva	Marisma	40	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Huelva	Onuba	30	35,00 €	50,00 €	30,00 €	45,00 €
Jaén	Baeza		80,00 €	130,00 €	70,00 €	110,00 €
Jaén	Salón Mágina	150	120,00 €	170,00 €	100,00 €	150,00 €
Jaén	Ubeda	40	60,00 €	110,00 €	50,00 €	100,00 €
Jerez	Bulería	50	40,00 €	60,00 €	35,00 €	50,00 €
Jerez	Jerez	120	200,00 €	300,00 €	170,00 €	250,00 €
Jerez	Soleares	25	30,00 €	50,00 €	25,00 €	40,00 €
Jerez	Tarantos	25	30,00 €	50,00 €	25,00 €	40,00 €
Jerez	Tangos	25	30,00 €	50,00 €	25,00 €	40,00 €
Chipiona (alb.)	Salón Tolosa Latour (*)	165	110,00 €	160,00 €	80,00 €	140,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 1(*)	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 2 (*)	25	40,00 €	50,00 €	30,00 €	40,00 €
Chipiona (alb.)	Sala Tolosa Latour 3 (*)	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €

# JUNTA DE ANDALUCÍA



Inturjoven

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría Gral. de Acción Exterior

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Málaga	Alcazaba	90	120,00 €	180,00 €	100,00 €	160,00 €
Málaga	Catedral	30	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Málaga	Gibralfaro	40	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Marbella	Costa del Sol	50	50,00 €	70,00 €	40,00 €	60,00 €
Marbella	Los Naranjos	25	40,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Marbella	Miraflores	20	40,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Torremolinos	AUDITORIO	300	150 €			
Torremolinos	TECNO (*)	80	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Torremolinos	ROCK (*)	80	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Torremolinos	JAZZ (*)	80	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Torremolinos	BULERIA TORREMOLINOS (*)	40	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
Torremolinos	SALON UNICO (4 salas unidas)	280	220,00 €		190,00 €	
Torremolinos	ENSAYO DO (CON BATERIA)	-----	< 6 horas: 8 €/hora - >6 horas: 6 €/hora			
Torremolinos	ENSAYO FA (CON BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO SOL (CON BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO LA (CON BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO RE (SIN BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO MI (SIN BATERIA)	-----				
Torremolinos	ENSAYO HIP (SIN BATERIA)	-----	16 €/hora			
Torremolinos	ENSAYO POP (SIN BATERIA)	-----	< 6 horas: 8 €/hora - >6 horas: 6 €/hora			
Torremolinos	SALA GRABACION	-----	20 €/hora - Paquete 8 horas (1 día) 140 €			
Punta Umbría	Atlántico	80	50,00 €	80,00 €	40,00 €	70,00 €
Sevilla	Andalucía	168	200,00 €	300,00 €	180,00 €	280,00 €
Sevilla	Giralda	40	60,00 €	85,00 €	50,00 €	80,00 €
Sevilla	Triana	24	60,00 €	85,00 €	50,00 €	80,00 €
Sevilla	Cervantes	20-25	60,00 €	85,00 €	50,00 €	80,00 €
Sevilla	Vicente Alexander	20-25	60,00 €	85,00 €	50,00 €	80,00 €
Sevilla	Antonio Machado	25-30	60,00 €	85,00 €	50,00 €	80,00 €
Sierra Nevada	Veleta	40	30,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Viznar	Barraca	32	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
Viznar	Cuzco	10	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €
Viznar	García Lorca	150	110,00 €	110,00 €	100,00 €	100,00 €
Viznar	Huétor	40	65,00 €	65,00 €	60,00 €	60,00 €
Viznar	Romancero	20	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
Viznar	Yerma	16	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €

## Precios IVA incluido

(\*) estas salas se unen entre sí pudiendo formar salón de mayor capacidad, uniéndose en el orden en que se encuentran en el cuadro)

(\*) El salón Tolosa Latour es la unión de las Salas 1, 2 y 3.



## ANEXO II

### **CONDICIONES PARTICULARES PARA LA RESERVA DE PLAZAS EN ALBERGUES Y CAMPAMENTOS INTURJOVEN DE LA RED ANDALUZA, REALIZADAS POR LAS PERSONAS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL MUNDO.**

Las presentes Condiciones Particulares obligan a las partes y forman parte del contrato. La materia no regulada específicamente en las mismas se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues y Campamentos inturjoven de la Red Andaluza establecidas por INTURJOVEN y publicadas en la página web [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com), y el resto de la legislación aplicable.

Las presentes Condiciones Particulares serán de aplicación exclusivamente a las reservas realizadas por las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS adheridas (en adelante LAS COMUNIDADES ANDALUZAS), así como a sus cónyuges o parejas, hijas e hijos, siempre que les acompañen.

#### **I.- FORMALIZACIÓN DE LA RESERVA**

LAS COMUNIDADES ANDALUZAS contarán en Inturjoven con un técnico del Área de Convenios y Encomiendas para la formalización de reservas en los Albergues Inturjoven, dicho interlocutor será quien atenderá de manera personalizada las peticiones de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

- [clienteinstitucional.it@juntadeandalucia.es](mailto:clienteinstitucional.it@juntadeandalucia.es)

La formalización de la reserva se entiende realizada en el mismo momento de su confirmación, una vez abonado el depósito exigido. En otro caso, no se considerará efectuada.

INTURJOVEN entregará a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS un documento en el que se especificarán los servicios contratados y el importe de los mismos. Dicho documento, que podrá ser enviado vía fax o correo electrónico, hará prueba de la confirmación de la reserva por parte de INTURJOVEN.

En caso de que las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS incluyeran en su reserva a alguna persona no perteneciente a las mismas y distinta de los cónyuges o parejas, hijas e hijos de las socias y socios, deberán comunicarlo a INTURJOVEN en el momento de formalizar su reserva, a fin de que se realice correctamente el presupuesto.

En algunos Albergues Inturjoven o en determinadas Temporadas, podrá exigirse una estancia mínima para formalizar la reserva. Asimismo, en determinados casos, será necesario un número mínimo de clientes para la prestación de los servicios de manutención (almuerzo y cena). No obstante, dichas contingencias serán publicadas en la página web [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com) y, en



su caso, comunicadas al cliente con, al menos, 48 horas de antelación, vía correo electrónico o por teléfono.

Las reservas de régimen alimenticio se referirán, en caso de tratarse de PENSIÓN COMPLETA, a los servicios de desayuno, almuerzo y cena, siendo el primer servicio a facilitar por el Albergue la cena y el último el almuerzo del día de salida. En caso de MEDIA PENSIÓN, se referirán a los servicios de desayuno y cena, aunque las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS podrán solicitar el cambio de la cena por el almuerzo, siempre bajo condiciones de disponibilidad del Albergue Inturjoven.

## **II.- CARNET DE ALBERGUISTA**

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, sus cónyuges o parejas, hijas e hijos, siempre que les acompañen, estarán exentas de presentar el Carnet de Alberguista en cualquiera de sus modalidades, si bien deberán acreditar su pertenencia a cualquiera de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS mediante el correspondiente certificado de socia/o emitido por el presidente de la COMUNIDAD ANDALUZA.

## **III.- TARIFAS Y FACTURACIÓN**

Las Tarifas aplicables a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y corresponden al importe por persona/día, incluyendo el desayuno.

No obstante lo anterior, INTURJOVEN podrá lanzar ofertas puntuales de paquetes turísticos para las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en condiciones más ventajosas y a un precio determinado.

Los precios aplicables a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS son precios promocionales, por lo que no serán acumulables a cualesquiera otras promociones o descuentos aplicables por INTURJOVEN.

## **IV.- SERVICIOS OPCIONALES**

Los Albergues Inturjoven ofrecen toallas, lavado de ropa, servicio de parking, y otros servicios similares no especificados concretamente en la reserva, que se considerarán servicios opcionales y podrán ser contratados por las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en el Albergue o campamento Inturjoven elegido, bien en el momento de la formalización de la reserva o a su incorporación.

## **V.- DEPÓSITO**

Al formalizar la reserva las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS habrán de depositar un porcentaje del importe total de la misma. Dicho porcentaje variará según Albergue



Inturjoven, fecha, paquete turístico o producto de que se trate, y habrá de ser ingresado en la cuenta facilitada al efecto por INTURJOVEN en los 10 días posteriores a la fecha en que se contrate, debiendo abonarse la cantidad restante con 15 días de antelación a la fecha de llegada al Albergue o Campamento Inturjoven elegido.

Si la reserva incluyese, además del alojamiento y manutención, la prestación de otros servicios turísticos (transporte, monitores, actividades, entradas a monumentos, etc.), INTURJOVEN podrá exigir un depósito del 100 % del importe de la reserva, que deberá abonarse con más de 15 días de antelación a la fecha prevista para la llegada.

## **VI.- CONDICIONES DE INCORPORACIÓN AL ALBERGUE INTURJOVEN**

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS serán plena y exclusivamente responsables de hacer la declaración correcta del número de personas que habrán de ocupar la habitación (sin omitir los/las niños/as), cualquiera que sea su edad, al efectuar la reserva.

La Dirección del Albergue podrá negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa.

Las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14:00 horas del día de llegada y tendrán que quedar libres antes de las 11:00 horas del día salida. Las reservas quedarán aseguradas hasta las 18.00 horas. Si se prevé la llegada más tarde, se recomienda avisar directamente al Albergue Inturjoven, o comunicarlo a través de la página web: [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com), apartado "**Contacta**". De no hacerlo, el Albergue Inturjoven podrá disponer libremente de la/s habitación/es.

Los menores de 18 años deberán estar acompañados de, al menos, una persona adulta que se haga responsable de los/las mismos/as y se aloje en el Albergue Inturjoven.

INTURJOVEN cobrará a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS un suplemento por cama/s que quede/n desocupada/s en la habitación.

## **VII.- CANCELACIONES**

Las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS podrán desistir en todo momento de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubieran abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, si bien deberán abonar a INTURJOVEN en concepto de gastos de gestión y cancelación los siguientes porcentajes:

- Si el desistimiento se produce hasta 15 días antes de la fecha de inicio contratada: 5 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre 14 y 10 días antes de la fecha de inicio contratada: 30 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre los 9 y 2 días antes de la fecha de inicio contratada: el 50 % del importe total de los servicios reservados.



- Si el desistimiento se produce el día anterior o el mismo día del inicio de la reserva contratada, INTURJOVEN detraerá el 100 % del importe total de los servicios reservados.

Sin embargo, no se devengarán gastos de gestión ni cancelación cuando el número de plazas canceladas no supere el 10 % del total de la reserva, y dicha cancelación haya sido notificada en firme a INTURJOVEN con, al menos, 2 días de antelación.

La cancelación de las reservas podrá efectuarse por cualquier medio que permita tener constancia a INTURJOVEN de la fecha en que se efectúa, aplicándose desde dicha fecha el cobro de los gastos de gestión y cancelación.

En todo caso, la no presentación de las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS en el Albergue Inturjoven elegido, o la no utilización voluntaria de cualquiera de los servicios contratados, no dará a éstas derecho a devolución ni reembolso alguno.

## **VIII.- RECLAMACIONES**

INTURJOVEN dispone de un modelo de hoja de reclamaciones normalizado que las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS encontrarán a su disposición en la recepción del Albergue Inturjoven contratado.

INTURJOVEN está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que cualquier discrepancia surgida con en relación a los servicios prestados por la misma se resolverá en la Junta Arbitral de Consumo correspondiente. No obstante lo cual, las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS siempre tendrán derecho a acudir a la vía judicial ordinaria en caso de desacuerdo.

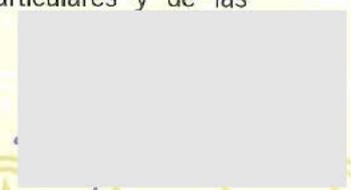
## **IX.- PRIVACIDAD DE LOS DATOS**

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el momento de realización de la reserva, serán incorporados a un fichero automatizado creado y mantenido por INTURJOVEN denominado "Reservas de Clientes".

Las personas cuyos datos personales se hayan incorporado a dicho fichero tendrán derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse a que sus datos sean tratados por INTURJOVEN, para lo cual deberán rellenar el formulario que se halla a su disposición en la página web [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com), apartado "Política de privacidad", y dirigirlo por correo a INTURJOVEN, C/ Virgen de la Victoria nº 46. 41011 Sevilla.

## **X.- ACEPTACIÓN**

La formalización de la reserva implica la plena aceptación por parte de las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS de las presentes Condiciones Particulares y de las

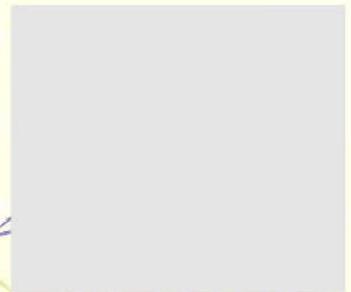




Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza publicadas por INTURJOVEN en su página web: [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com).

## **XI.- VIGENCIA:**

Las presentes Condiciones Particulares tendrán validez desde su publicación hasta el 31 de Diciembre de 2015, siendo vinculantes durante este periodo. Cualquier cambio realizado en las mismas durante el periodo de su vigencia será válido, siempre que sea comunicado a las personas miembros de LAS COMUNIDADES ANDALUZAS con 48 horas de antelación a la fecha de formalización de la reserva.





## **ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)**

En Sevilla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>ª</sup>. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN, en su calidad de Directora- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46 y C.I.F: A-41445800.

De otra parte, \_\_\_\_\_, en su calidad de Presidente de \_\_\_\_\_ (insertar nombre) (en adelante LA COMUNIDAD ANDALUZA), con domicilio \_\_\_\_\_, y C.I.F.: \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas con el número: \_\_\_\_\_.

Reconociéndose ambas partes recíprocamente capacidad suficiente, formalizan el presente Acuerdo de adhesión al Convenio Marco celebrado entre la Consejería de la Presidencia e INTURJOVEN con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, y ello con arreglo a las siguientes,

### **ESTIPULACIONES**

#### **PRIMERA.- Objeto.-**

El presente Acuerdo tiene por objeto que las personas pertenecientes a LA COMUNIDAD ANDALUZA se beneficien de los servicios prestados en la Red de Instalaciones Juveniles gestionada por INTURJOVEN mediante la aplicación de las Condiciones Particulares de reserva y Tarifas promocionales establecidas en los Anexos al presente Acuerdo.

Para ello las personas pertenecientes a LA COMUNIDAD ANDALUZA deberán acreditar su pertenencia a la misma mediante la presentación del correspondiente certificado de asociada/o emitido por el Presidente de la COMUNIDAD ANDALUZA.

#### **SEGUNDA.- Naturaleza.-**

El presente Acuerdo es de naturaleza privada, por lo que se regirá en cuanto a sus efectos, cumplimiento, extinción e interpretación por lo dispuesto en el Código Civil en materia de obligaciones y contratos, así como por las demás normas de derecho privado que le sean de aplicación.

#### **TERCERA.- Contenido.-**

##### **A) Obligaciones de INTURJOVEN.-**

- INTURJOVEN pondrá a disposición de las personas pertenecientes a LA COMUNIDAD ANDALUZA y de esta misma los servicios de que disponen los Albergues y Campamentos Inturjoven de la Red Andaluza, de conformidad a las Condiciones Particulares y Tarifas anexas.
- INTURJOVEN pondrá a disposición de LA COMUNIDAD ANDALUZA, como Organización, las Salas de que disponen los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza para alguna jornada, evento o actividad de media jornada o jornada completa o de varios días de duración.

En este caso, el procedimiento de formalización de la reserva, las tarifas aplicables y el aforo de las Salas se comunicarán directamente a la misma por parte de INTURJOVEN.





## B) Obligaciones de LA COMUNIDAD ANDALUZA.-

- LA COMUNIDAD ANDALUZA se compromete a publicar en su página web un enlace a la página [www.inturjoven.com](http://www.inturjoven.com), así como a difundir las Condiciones Particulares y Tarifas anexas al presente Acuerdo entre las personas pertenecientes a la misma.

## **CUARTA.- Duplicidad.-**

En caso de discrepancia entre lo estipulado en el presente Acuerdo y lo pactado por las partes con anterioridad, prevalecerá lo convenido en el presente.

## **QUINTA.- Modificación.-**

INTURJOVEN podrá modificar las Condiciones Particulares y Tarifas establecidas en los Anexos al presente Acuerdo en cualquier momento de su vigencia, comunicando fehacientemente esta circunstancia a LA COMUNIDAD ANDALUZA, sin que ello afecte a la validez y eficacia del resto de las estipulaciones del mismo.

## **SEXTA.- Fuerza mayor.-**

Lo convenido en el presente Acuerdo quedará sin eficacia alguna en caso de fuerza mayor.

## **SÉPTIMA.- Entrada en vigor y vigencia.-**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y desde entonces obligará a las partes a cumplir sus respectivos compromisos, extendiendo su vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2015, fecha en que finalizarán los efectos del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de la Presidencia e INTURJOVEN.

## **OCTAVA.- Resolución de controversias.-**

Al ser el presente Acuerdo de naturaleza privada, todas las cuestiones litigiosas relativas a la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo serán resueltas por el orden jurisdiccional civil.

Y en prueba y conformidad de lo convenido, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

IN  
F  
D

LA COMUNIDAD ANDALUZA  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
Presidente